

959 - 6



RESOLUCION N° 3095



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 34.358/86.-

BUENOS AIRES, 29 DIC 1986

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la DIRI
CION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA gestiona la creación del
INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE FORMCSA, de nivel
terciario, en la capital de dicha provincia

CONSIDERANDO:

Que en la zona se carece de un establecimiento de nivel
superior en el orden Nacional en la modalidad artística.

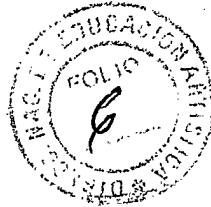
Que el interés despertado respecto de la referida crea-
ción está fehacientemente demostrado.

Que los resultados alcanzados por el CENTRO POLIVALENTE
DE ARTE DE FORMCSA, de nivel medio, dependiente del mismo orga-
nismo son positivos, lo cual demuestra la conveniencia de la
creación de un profesorado en arte, sobre todo teniendo en cuen-
ta la zona de frontera en que se encuentra.

Que es necesario satisfacer la demanda de profesores espe
cializados en arte para cubrir las cátedras de nivel medio y su-
perior de ese ámbito geográfico.

Que todo lo expuesto avala la necesidad de completar la
formación de docentes en especialidades artísticas en nivel ter
ciario

Op. R
CB



Ministerio de Educación y Justicia

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear, a partir del curso lectivo 1987, el INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE FORMOSA, Provincia de FORMOSA, que dependerá de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, cuyo Agrupamiento Funcional y Dotación se fijan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Implantar en el referido Profesorado las carreras de Profesorado Nacional de Cerámica (Plan de Estudios Resolución nº 99/76), Profesorado Nacional de Danza Clásica (Plan de Estudios Resolución Ministerial nº 139/63) y Profesorado Nacional de Danzas Nativas y Folklore (Plan de Estudios Decreto nº 2820/64) y Resoluciones Ministeriales modificatorias.

ARTICULO 3º.- Las carreras que se crean en el INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE FORMOSA expedirán los títulos de Profesor Nacional de Cerámica, Profesor Nacional de Danza y Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore.

ARTICULO 4º.- Rigen para dicho Instituto las normas reglamentarias del Decreto nº 6557/64 y sus modificatorias.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la puesta en marcha del INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE FORMOSA serán atendidos con las previsiones presupuestarias para 1987.



7

Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 6º.- Permitir al INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE FORTALEZA la apertura de otras especialidades artísticas de nivel terciario, siempre que cuenten con la previa autorización de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, la obtención de las partidas presupuestarias correspondientes y con el Plan de estudios aprobado por la Resolución Ministerial respectiva.

ARTICULO 7º.- Se autoriza a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a introducir las modificaciones y ajustes que estime pertinentes a los fines de una mayor implementación de la experiencia, de acuerdo con las evaluaciones periódicas que se realicen.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION N° 3095 -

MR
AS
OR



8

Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO

RESOLUCION N° 3095

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1.-DENOMINACION: Profesorado Nacional de Danzas Nativas y Folklore. Decreto n° 2820/64 y modificatorias

1.2.-NIVEL: Terciario

1.3.-MODALIDAD: Artística

1.4.-ESPECIALIDAD: Danzas Nativas y Folklore.

1.5.-DURACION DEL PLAN DE ESTUDIOS: 3 años.

1.6.-TITULO QUE OTORGA:

1.6.1.-Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore.

1.7.-CONDICIONES DE INGRESO:

1.7.1.-Estudios Secundarios Completos y

1.7.2.-Aprobación de la prueba de aptitudes.



9

Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO

RESOLUCION N°

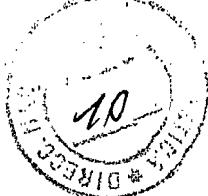
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

PLAN DE ESTUDIOS CICLO PROFESORADO DECRETO N°2820/64 y sus modificaciones

PROFESORADO NACIONAL DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE

ASIGNATURAS	Nº de Horas Semanales AÑOS		
	1º	2º	3º
Danzas Folklóricas	5	5	5
Zapateo	2	2	2
Instrumentos Autóctonos	2	-	-
Educación Musical	2	1	1
Canto Coral	1	1	1
Folklore	4	4	3
Historia del Arte Plástico Arg.	2	2	-
Psicopedagogía	4	-	-
Dibujo	1	1	1
Gimnasia Moderna	2	-	-
Educación Cívica	3	-	-
Guitarra	-	3	2
Didáctica General y Especial de la Danza	-	4	-
Historia del Atuendo	-	2	-
Literatura Folklórica Argentina	-	-	2
Historia de la Danza Argentina	-	-	2
Historia de la Música Argentina	-	-	2
Práctica de la Enseñanza de la Danza	-	-	4
Producción de Espectáculos	-	-	2
Ética y Deontología	-	-	2
Total	28	25	29

TITULO: Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO I

RESOLUCION N°

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

PLAN DE ESTUDIOS CICLO PROFESORADO
RES. MIN. N° 139/68 y sus modificaciones

PROFESORADO NACIONAL DE DANZA -especialidad Danza Clásica-

ASIGNATURAS	Nº de Horas Semanales Años		
	1°	2°	3°
Técnica de la Danza	8	8	8
Coreografía e Improvisación Coreográfica	4	4	4
Medios de la Danza	4	3	-
Introducción a la Pedagogía	2	-	-
Educación Cívica	3	-	-
Inglés	2	2	2
Producción de Espectáculos	1	4	4
Pedagogía	-	2	-
Didáctica General y Especial de la Danza	-	4	-
Psicología	-	-	2
Práctica de la Enseñanza de la Danza	-	-	6
Historia de la Danza	-	-	4
Ética y Deontología	-	-	2
Total	23	27	32

TITULO: Profesor Nacional de Danzas
-especialidad Danza Clásica-



11

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

A N E X O

RESOLUCION Nro.

NIVEL: Terciario

CURSO: Profesor en Cerámica Artística
Ceramista

DURACION: 2 años

TITULOS QUE OTORGA: Profesor en Cerámica Artística

Ceramista (para aquellos alumnos que cursan solamente los talleres e Historia del Arte.)

CONDICION: Regulares

- INGRESO:
- a) Título de Técnico en Cerámica Artística
 - b) Título oficialmente reconocido como equivalente al de Técnico en Cerámica Artística.
 - c) A los aspirantes con estudios de cerámica no reconocidos oficialmente se les exigirá:
 - i) Ciclo Básico aprobado
 - 2) Examen de competencia en los talleres de alfarería, decoración, dibujo, modelado y modelería con temas fundamentales del programa estudios de Técnico en Cerámica Artística.-
 - 3) Examen de competencia en Química, Tecnología Cerámica e Historia del Arte con temas fundamentales del programa de estudios de Técnico en Cerámica Artística.-

Alfaro
5
2



12

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA
A N E X O RESOLUCION MINISTERIAL N°

PLAN DE ESTUDIOS RES. MIN. N° 99/76.
y Modificatorias

PLAN DEL CURSO
PROFESOR EN CERAMICA ARTISTICA
NIVEL TERCARIO

ASIGNATURAS	Nº de Horas Semanales	
	1º	2º
Alfarería	4	4
Decoración	4	6
Dibujo	4	4
Modelado	4	8
Pedagogía	7	-
Didáctica y Práctica de la Enseñanza	-	5
Historia del Arte	3	3
Química	4	-
Educación Cívica	3	-
Etica y Deontología Profesional ...	-	2
Totales	33 hs.	32 hs.



13

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

A N E X O RESOLUCION MINISTERIAL N°

PLAN DE ESTUDIOS RES. MIN. N° 99/76.
y Modificatorias

PLAN DEL CURSO

C E R A M I S T A

NIVEL TERCIARIO

ASIGNATURAS	Nº de Horas Semanales Años	
	1º	2º
Alfarería	4	4
Decoración	4	6
Dibujo	4	4
Modelado	4	8
Historia del Arte	3	3
Química	4	-
Educación Cívica	3	-
Etica y Deontología Profesional	-	2
 Totales	26 hs.	27 hs.



Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

14

A N E X O II

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL:

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE

DE FORMOSA

IMPUTACION: 5.20-67-027-0.330-1-11-1110

CARGOS Y CATEGORIAS ESCALAFONARIAS: CANTIDAD

ESCALAFON PERSONAL DOCENTE - LEY NRO. 14.473

Rector.....	1
Secretario.....	1
Ayudante de Cátedra y/o trabajos prácticos.....	4
Bedel.....	1
Preceptor.....	3
Horas de Cátedra.....	120

ESCALAFON GENERAL - DECRETO NRO. 1.428/73

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Delegado de Administración - Categoría 19 -	1
Personal de Ejecución - Categoría 10 -	1

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Servicios Generales.....	1
Mantenimiento y Producción.....	1

[Handwritten signature]